



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Los miembros que conforman el Pleno del consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, se reúne de manera virtual a través de la plataforma **Zoom**, el día de hoy viernes 13 de enero de 2023, con la participación de los siguientes miembros:

MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL	
PRINCIPALES	
✓ SRA. LUZMILA NICOLALDE CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL	PRESIDENTE (E) CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL.
✓ AB. PATRICIA ARMIJO REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DASE – EP	EMPRESA PUBLICA DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
✓ DR. ALEJANDRO SAENZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD
AB. DOMÉNICA VINCES REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN y PROMOCIÓN CULTURAL (CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN y PROMOCIÓN CULTURAL (CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA)
✓ AB. PIERRE ANDRÉS PAREDES REPRESENTANTE DEL MIES	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL- MIES
SRA. DRIANA HERAS DELEGADO DE LA MESA DE CONCERTACIÓN DE DISCAPACIDADES	MESA DE CONCERTACIÓN DE DISCAPACIDADES
✓ SR. WASHINGTON ÁLVAREZ DELEGADO DE LA MESA DE CONCERTACIÓN DE ADULTOS MAYORES	MESA DE CONCERTACIÓN DE ADULTOS MAYORES
TOTAL MIEMBROS PRESENTES	7 MIEMBROS



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

De conformidad a lo establecido en Art. 8 literal a) del Reglamento orgánico funcional del CCPIDG, la señora Concejala Luzmila Nicolalde, Presidenta del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, realiza la convocatoria a los miembros del pleno, con el objeto de efectuar SESIÓN EXTRAORDINARIA del pleno de manera virtual a través de la plataforma **Zoom**, el día de hoy viernes 13 de enero de 2023 y delega a la Ab. Judith Galvez, Secretaria Ejecutiva Local del CCPIDG, el inicio de la misma previa constatación del quorum, con participación de 7 miembros del pleno, asistencia que cumple para su instalación y conformación.

Habiéndose constatado el quórum necesario para la realización de esta sesión, se la da por instalada.

La Concejal Luzmila Nicolalde, Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, inicia la sesión y da la bienvenida a los miembros del Pleno presentes.

Da la palabra a la Ab. Judith Galvez Secretaria Ejecutiva Local, misma que da lectura del "Orden del día" propuesto, en que se tiene como único punto:

- Presentación de Informe Técnico del Presupuesto del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil 2022 prorrogado para el presente año.

La Secretaria Ejecutiva Local, indica que en cumplimiento al Art. 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP y del Art. 107, ibidem (sustituido por Disposición Reformatoria de Ley, publicado en registro oficial Suplemento 434 del 19 de abril del 2021) que dispone: "*Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicaran el presupuesto codificado al primero de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos.*"

En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.

Presenta el análisis técnico en el análisis técnico: contexto local. y los impactos al presupuesto del año 2022.



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

ANÁLISIS TÉCNICO DE INGRESOS:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 598 establece: "Consejo Cantonal para la protección de derechos.- Cada gobierno autónomo descentralizado y municipal y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos Internacionales de derechos humanos.

En virtud de lo expuesto en el cantón Guayaquil se creó la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guayaquil, que en su artículo 12 determina: "En cumplimiento a lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno autónomo descentralizado de Guayaquil financiará la operación del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil,..."

Con base a lo dispuesto en la mencionada ordenanza para el año 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil asignó los recursos para el año 2022.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil asignó el valor de \$ 341,240.35 como recursos totales para el año 2022, recursos públicos permanente asignados para el CCPIDG.

El convenio para la transferencia de recursos fue aprobado en sesión de Consejo Municipal del 7 de abril del 2022, valores que la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil transfirió el 16 de mayo del 2022.

ANÁLISIS TÉCNICO DE EGRESOS

Son egresos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter permanente que permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos conforme lo dispone el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas. Esta provisión de servicios son necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil de acuerdo a las atribuciones de Formulación, Transversalización, Seguimiento, Evaluación y observancia de Políticas Públicas.



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

El convenio para la transferencia de recursos que fue aprobado en sesión de Consejo Municipal del 7 de abril del 2022 expresa las siguientes cifras:

- Monto del Presupuesto \$ 341,240.35
- Egresos Corrientes \$ 341,240.35

El presupuesto inicial fue afectado con la reforma del 7 de julio del 2022, aprobada mediante resolución administrativa, quedando de la siguiente manera:

- Monto del presupuesto \$ 341,240.35
- Egresos Corrientes \$ 339,737.48
- Egresos de Capital \$ 1,502.87

PRESUPUESTO CODIFICADO

Para la ejecución del presupuesto prorrogado, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, a continuación, se muestra el presupuesto que registrará en el ejercicio fiscal 2023:

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	INICIAL 2023
GASTOS GENERALES	\$341,240.35	\$341,240.35
5. EGRESOS CORRIENTES	\$339,737.48	\$339,737.48
5.1 Egresos en Personal	\$284,174.79	\$284,174.79
5.3 Bienes y servicios de consumo	\$55,536.91	\$55,536.91
5.7 Otros gastos corrientes	\$25.78	\$25.78
8. EGRESOS DE CAPITAL	\$1,502.87	\$1,502.87
8.4 Activos de larga duración	\$ 1,502.87	\$ 1,502.87



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

PRESUPUESTO PRORROGADO

A continuación, se indica el Presupuesto Prorrogado del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil que regirá desde el primero de enero del 2023 hasta que se apruebe la Proforma Presupuestaria.

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	INICIAL 2023	% PARTICIPACION INICIAL
GASTOS GENERALES	\$341,240.35	\$341,240.35	100%
5. EGRESOS CORRIENTES	\$339,737.48	\$339,737.48	99.56%
5.1 Egresos en Personal	\$284,174.79	\$284,174.79	83.28%
5.3 Bienes y servicios de consumo	\$55,536.91	\$55,536.91	16.27%
5.7 Otros gastos corrientes	\$25.78	\$25.78	0.01%
8. EGRESOS DE CAPITAL	\$1,502.87	\$1,502.87	0.44%
8.4 Activos de larga duración	\$ 1,522.87	\$ 1,522.87	0.44%

En este sentido el presupuesto prorrogado para el año 2023 es de \$341.240.35, siendo el total de gastos permanentes equivalente al 100%, de los cuales el 99.56% se concentra en los egresos en personal, bienes y servicios de consumo, mientras que en los egresos de capital le corresponde al 0.44%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando las solicitudes de los demás miembros del Sistema de Protección de Derechos se sugiere que para el presupuesto 2023 se consideren recursos para la creación de una segunda Junta Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, en función de la población que habita en el cantón, además de la ubicación geográfica, ya que hay sectores más lejanos como Monte Sinaí, Bastión Popular, Mapasingue entre otros, a los cuales se



ACTA DE SESIÓN #1
viernes, 13 de enero de 2023

les dificulta acercarse a poner las denuncias a la Junta Cantonal ubicada en las calles Gómez Rendón entre Rumichaca y Noguchi.

Habiéndose presentado el Informe correspondiente y sin más puntos a tratar concluye la reunión a las 16h01.

Concejal Luzmila Nicolalde Cordero.
Delegada de la Alcaldesa
Presidenta del Consejo Cantonal de Protección
Integral de Derechos de Guayaquil

Ab. Judith Galvez Soto.
Secretaria Ejecutiva Local
Consejo Cantonal de Protección Integral de
Derechos de Guayaquil